

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 03 FEB 2022

Proceso No. 11001400305020190030100

Revisadas las actuaciones surtidas y los documentos allegados al expediente, se decide:

1. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la heredera MARIEN ISABEL SAAVEDRA BUSTOS, aceptó la herencia con beneficio de inventario.
2. De otro lado, REQUIÉRASE a los actuantes herederos del aquí causante, a fin que en el término de diez (10) días, MANIFIESTEN mediante su voto sobre en quien recaerá el cargo de albacea de los bienes testados de confirmad con los arts. 1334 y s.s. del Código Civil.
3. A fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se señala la hora de las 3:30 PM, del día ocho (8), del mes de MARZO, del año 2022, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de conformidad a lo dispuesto en el art. 501 del Código General del Proceso, a fin de ser aprobados y designar el respectivo partidador.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 07 de hoy 04 FEB 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA